



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2017-MDP/C

Pachacámac, 24 de Julio del 2017.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Julio del 2017, el Informe N° 087-2017/MDP/GCII de fecha 19 de Julio del 2017 e Informe N° 285-2017-MDP/GAJ de fecha 21 de Julio del 2017, emitido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre **"PROPUESTA DE OTORGAR LA DISTINCION CON LA LLAVE DE LA CIUDAD AL SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 444° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC"**, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

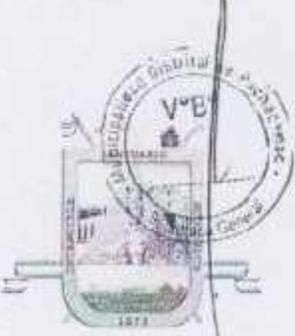
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N° 034-2008-MDP/C de fecha 30 de Junio del 2008, se aprueba el "Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones que entrega la Municipalidad Distrital de Pachacámac".

Que, el artículo 1° de la citada Ordenanza, establece que "La Municipalidad de Pachacámac otorga las siguientes Condecoraciones y Distinciones: a) La Medalla Cívica Municipal de Pachacámac, b) La Medalla al Valor por Acción Distinguida, c) Las Llaves de la Ciudad, d) La Insignia Municipal al Mérito por Labor Destacada."

Que, la Llave de la Ciudad es una distinción que se otorga a una personalidad destacada que no es vecina del distrito de Pachacámac, a la que se le brinda el calor y la reconocida hospitalidad pachacamina con el ánimo de estrechar lazos de amistad y unión fraternal y a la que simbólicamente se le permite tener acceso a la ciudad de Pachacámac de manera impercedera.

Que, mediante Informe N° 087-2017/MDP/GCII de fecha 19 de Julio del 2017, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional recomienda se otorgue el reconocimiento a través de la Distinción de la Llave de la Ciudad al Sr. Luis Castañeda Lossio, distinción que se otorga a personalidad destacada que no es vecina del Distrito, señalando que el pasado 18 de abril participó junto al Sr. Alcalde en el inicio de obras de pavimentación "Gran Vía 44 Km", la misma que abarca: Primer Tramo: Desde la Antigua Carretera de la Panamericana Sur hasta el Jr. Comercio; Segundo Tramo: Desde el Jr. Comercio hasta la Altura del CPR Quebrada Verde; Tercer Tramo: Desde la Av. Víctor Malasquez hasta la Carretera a





# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cieneguilla, y Cuarto Tramo: Desde el Ovalo Manchay Bajo hasta el Distrito de Cieneguilla, lo que va permitir la interconexión entre las zonas del Distrito, siendo una obra de gran envergadura que permitirá que los Pachacamino tengan una mejor calidad de vida; la misma que captará un gran número de turistas, ya que por Ley N° 23614 nos Declaran como "Primer Distrito Turístico del Perú" una promulgación meritoria, de los atributos naturales, culturales e históricos que nuestro distrito turístico representa, que garantizará el dinamismo de flujo económico; la misma que brindará la seguridad ciudadana a toda la población.



Que, con Informe N° 285-2017-MDP/GAJ de fecha 21 de Julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala en su análisis legal realizado, que el aporte significativo efectuado por el Sr. Luis Castañeda Lossio - Alcalde de Lima Metropolitana, se enmarca dentro de los requisitos para el otorgamiento de la Distinción Llave de la Ciudad, lo que va conllevar a brindar el calor y la hospitalidad Pachacamina, estrechar lazos de amistad y permitir de manera simbólica tener acceso al Distrito de Pachacámac, por tal motivo opina y recomienda someter a consideración al Pleno del Concejo Municipal, para su debate, y/o aprobación de la citada distinción, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ordenanza N° 034-2008-MDP/C.



Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, (...) los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

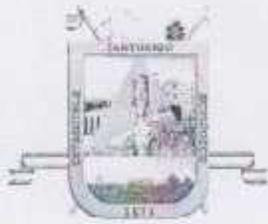
En uso de las facultades conferidas en el Artículo 9° en concordancia con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con el voto MAYORITARIO de los señores Regidores, se:

## ACUERDA:



**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la DISTINCIÓN CON LA LLAVE DE LA CIUDAD al Sr. LUIS CASTANEDA LOSSIO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, en reconocimiento a la labor y apoyo que viene realizando en sus gestiones como Alcalde Metropolitano en beneficio y provecho del Distrito de Pachacámac.**

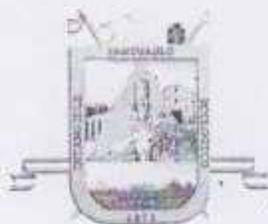
**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la Distinción, será entregada el día Sábado Cinco (05) de Agosto del 2017, durante la Sesión Solemne por motivo de conmemorarse el 444° Aniversario del Distrito de Pachacámac.



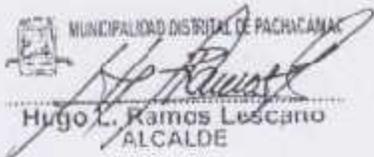
**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Sub Gerencia de Estadística e Informática, el fiel cumplimiento del presente acuerdo, así como su publicación en el portal web institucional de esta entidad.

**ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR** del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
  
Abog. Pepe Flores Rojas  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
  
Hugo L. Ramos Lescano  
ALCALDE